
 <p>Alcaldía Municipal de San Agustín</p>	CONTRATACIÓN	Código: FOR-SG120-02
	ACTA DE INICIO	Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
Versión: 02		
		Página 1 de 2

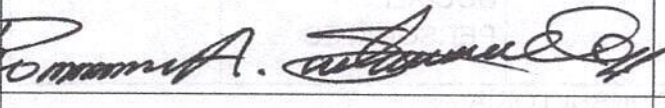
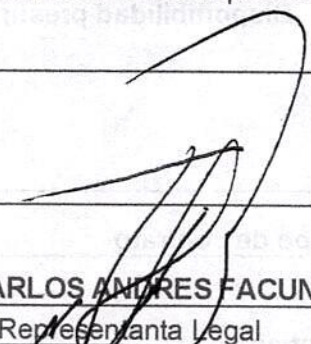
ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA				
Tipo	Prestación de Servicios <input type="checkbox"/> Suministros <input type="checkbox"/> Obra <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál? CONSULTORIA	No. 126 DE 2026		
Fecha de perfeccionamiento	27 DE MARZO DE 2026			
Contratista	CARLOS ANDRES FACUNDO ORTEGA			
NIT	7632297-6			
Objeto	" CONSULTORIA TECNICA PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN VIA TERCIARIA DEL SECTOR LA MURALLA EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN - HUILA".			
Clase de adjudicación	MINIMA CUANTIA SA - MNC - 013 - 2026			
Plazo Inicial	DOS (02) MESES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO			
Valor Inicial	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$48.500.000) MCTE.			
Disponibilidad presupuestal	Nº 2026000226	RUBRO: 2.3: Inversión. CCPET: 2.3.2.02.02.009- SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	FUENTE: 2604000 – SGP OTROS SECTORES	FECHA: 04/03/2026
Tipo de contrato	CONSULTORIA			
Anticipo	SI	X	% PORCENTAJE	50%
Forma de pago	El Municipio pagará como anticipo el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato que se amortizará de acuerdo a las actas parciales. El saldo se pagará mediante actas parciales			

San Agustín, Huila Colombia

Calle 3 Carrera 12 Esquina Teléfono 8373177 <http://www.sanagustin-huila.gov.co>

NIT: 891180056-6 Código Postal: 41668000

 <p>Aldía Municipal de San Agustín</p>	CONTRATACIÓN	Código: FOR-SG120-02
	ACTA DE INICIO	Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
		Versión: 02
		Página 2 de 2

	<p>hasta el noventa y cinco (95%) del valor total, previo visto bueno del supervisor.</p> <p>El restante en actas parciales, y un cinco por ciento (5%) a la terminación del objeto contractual, previa entrega y recibo a satisfacción, liquidación del contrato, según certificación expedida por el Supervisor, donde conste que las actividades se ejecutaron bajo el cumplimiento de todas las normas y especificaciones técnicas, de acuerdo con el valor unitario consignado en el formulario de precios respectivo y evidencias fotográficas de las actividades ejecutadas</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas</p>
Supervisor	SECRETARÍO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONOMICO
<p>En San Agustín Huila, el seis (06) días del mes de abril de 2026 se reunieron en las instalaciones de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONOMICO las siguientes personas: ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS Actuando en calidad de Supervisor y el señor (a) CARLOS ANDRES FACUNDO ORTEGA en calidad de contratista para dejar constancia por medio de la presente acta que se dio inicio al contrato de Consultoría Nro. 126-2026</p>	
<p>" CONSULTORIA TECNICA PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN VIA TERCIARIA DEL SECTOR LA MURALLA EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN -HUILA". Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.</p>	
Firma:	Firma:
	
Nombre: ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS Supervisor	Nombre: CARLOS ANDRES FACUNDO ORTEGA Contratista / Representante Legal

San Agustín, Huila Colombia

Calle 3 Carrera 12 Esquina Teléfono 8373177 <http://www.sanagustin-huila.gov.co>

NIT: 891180056-6 Código Postal: 41668000